



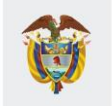
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 1101 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA) Y LA CORPORACIÓN CÍVICA BOSTÓN VIVE EN MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” BPIN 2020000100221

I. PARTES

1. **MARÍA ELENA OSPINA TORRES** identificada con cédula de ciudadanía número **42.993.473 de Medellín**, actuando en calidad de Representante legal de **La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI ANTIOQUIA)**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con **NIT 890.900.748-1**, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, quien adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará como **EL CONTRATANTE**.
2. **ILDA MARIA VÉLEZ MENESES**, identificada con cédula de ciudadanía número **42.789.866**, actuando en calidad de Representación Legal de **LA CORPORACIÓN CÍVICA BOSTON VIVE**, entidad sin ánimo de lucro identificada con el **NIT 900.060.051-7**, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

II. ANTECEDENTES

PRIMERO: El Sistema General de Regalías se encuentra regulado ampliamente en nuestro sistema jurídico, especialmente en la constitución política, en el Acto Legislativo 05 del 18 de julio de 2011, la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, el decreto ley 1534 de 2017, el Acto Legislativo 04 del 8 de septiembre de 2017, el Convenio 45 del 14 de noviembre de 2017, Ley 1942 de 2018, el Convenio 56 de 2019, la ley 2056 de 2020 y las demás disposiciones que guarden relación con el asunto. De acuerdo a lo establecido en el artículo 360 de la Constitución Política, el Sistema General de Regalías tiene como objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías. Conforme con lo dispuesto por los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, son objetivos y fines del Sistema General de Regalías los siguientes: 1. Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, en orden a generar ahorros para épocas de escasez, promover el carácter contracíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo. 2. Propiciar la adopción de mecanismos de inversión de los ingresos minero-energéticos que prioricen su distribución hacia la población más pobre y contribuya a la equidad social. 3. Promover el desarrollo y competitividad regional de todos los departamentos, distritos y municipios dado el reconocimiento de los recursos del subsuelo como una propiedad del Estado. 4. Fomentar la estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo de la producción mineroenergética, en particular la minería pequeña, mediana y artesanal. 5. Fortalecer la equidad regional en la distribución de los ingresos minero-energéticos, a través de la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes; promoviendo la coordinación y planeación de la inversión de los recursos y priorización de grandes proyectos de desarrollo. 6. Propiciar mecanismos y prácticas de buen gobierno. 7. Propiciar la inclusión, equidad, participación y desarrollo integral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, del pueblo Rrom o Gitano y de los pueblos y comunidades indígenas, de convenio con sus planes de etnodesarrollo y planes de



vida respectivos. 8. Incentivar o propiciar la inversión en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como en la protección y recuperación ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que le asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud de la cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleven a cabo tales actividades. Las regalías están destinadas para ahorro e inversión, y se clasifican en generación de ahorro público: Ahorro para pasivo pensional, financiar proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, Inversiones en educación, en ciencia, tecnología e innovación y fiscalización de la exploración y explotación de yacimientos, Conocimiento y cartografía geológica del suelo. Los recursos del Sistema General de Regalías - SGR que se destinan a financiar proyectos de inversión, deben ser presentados por las entidades territoriales a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD, quienes son los encargados de definirlos, evaluarlos, visibilizarlos, priorizarlos, aprobarlos y designar el ejecutor de estos.

SEGUNDO: Que, mediante el Acuerdo N° 104 del 30 de diciembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del SGR,), actualmente denominado Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTel) de acuerdo a la Ley 2056 de 2020, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2020000100221 denominado “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, designando como entidad ejecutora a la Asociación de las micro, pequeñas y medianas empresas – ACOPI Antioquia.

TERCERO: Que, ACOPI Antioquia, es una asociación gremial sin ánimo de lucro, que representa, apoya y acompaña el proceso empresarial de la Micros, Pequeñas y Medianas Empresas en el Departamento de Antioquia, con el fin de promover la productividad, la competitividad y la ejecución de las acciones destinadas a su formalización, fortalecimiento eficiencia y sostenibilidad empresarial. Así las cosas, la institución cuenta con amplia experiencia demostrada en la ejecución de su plan de acción con unas líneas estratégicas que han permitido el desarrollo, económico, social y ambiental de la región, teniendo en la asociatividad, la tecnología y la innovación su filosofía y modelo de desarrollo empresarial.

CUARTO: Que, el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” también conocido como Mipyme transforma, tiene como objetivo “Aumentar la actividad innovadora del sector productivo del Departamento de Antioquia”.

QUINTO: Que, el proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”, pide que se realice a las empresas beneficiarias del mismo, entrenamientos especializados en innovación empresarial y transformación digital para aumentar la productividad en el departamento de Antioquia, por tanto se requiere contratar una persona natural o jurídica que cuente con experiencia para hacerlo.

SEXTO: Que, BOSTON VIVE es una entidad sin ánimo de lucro que promueve y facilita el Desarrollo integral de la población intergeneracional, a través de la realización de diferentes programas y proyectos de carácter social, de desarrollo económico, de Educación Ciudadana, de seguridad, de cultura y Medio ambiente, buscando mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios; que promueve el trabajo en Red entre las organizaciones y los diferentes grupos intergeneracionales, para generar la Asociatividad entre los mismos.



SÉPTIMO: SÉPTIMO: Que, BOSTON VIVE acreditó tener experiencia en entrenamiento y formación, demostrando así idoneidad para ejecutar el objeto y alcance de objeto del presente contrato.

III. CONSIDERACIONES

1. INFORMACIÓN GENERAL

N° CONTRATO: 1101	
<p>OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a realizar los entrenamientos especializados en innovación empresarial y transformación digital a las empresas beneficiarias del proyecto denominado “IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL CON ENFOQUE EN PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL SECTOR PRODUCTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”; garantizando las condiciones metodológicas y logísticas para los procesos de formación, establecidas para el mismo.</p> <p>ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA deberá ejecutar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Validar contenidos y metodologías para el desarrollo de las actividades contempladas en el proceso formativo en el marco de las categorías de innovación empresarial y transformación digital.• Coordinar la operación logística de cada una de las actividades de entrenamiento especializado, de acuerdo a las modalidades presencial y virtual para garantizar el desarrollo de actividades.• Ejecutar acciones comunicacionales y de seguimiento conexas al desarrollo de actividades para la promoción, visibilización y mecanismos de verificación del proceso formativo.	
PARTES	
CONTRATANTE	LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)
CONTRATISTA	LA CORPORACIÓN CÍVICA BOSTON VIVE
<p>VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L (\$199.575.233,00), los cuales serán pagaderos al contratista por los siguientes conceptos, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L (\$84.147.733) IVA INCLUIDO y demás impuestos por concepto de prestación del servicio de capacitación.b) La suma de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$115.427.500) por concepto de Gastos de Viaje, el cual no constituye una actividad que pueda catalogarse como servicio que pueda dar lugar a causación de IVA.	



PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde el 25 de abril de 2022 sin exceder el 31 de julio de 2023.

FECHA DE INICIO: 25 de abril de 2022.

FECHA FINAL DE EJECUCIÓN: 31 de julio de 2023.

2. EJECUCIÓN TÉCNICA

Para determinar los avances materializados en el marco del objeto contractual, se establecen a continuación las obligaciones articuladas al seguimiento en la ejecución de actividades, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en el plan operativo, recursos y aspectos técnicos de pertinencia para el cumplimiento de los objetivos. En consecuencia, el avance de cada obligación se establece en la siguiente tabla con una asignación a la fecha 31 de julio 2023 del 100%.

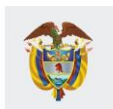
ENTREGABLES	PESO	AVANCE DE ACTIVIDAD	% AVANCE PONDERADO
1. Plan de Trabajo Técnico	15%	100%	15,00%
2. Validación contenidos de diplomado de innovación	20%	100%	20,00%
3. Validación contenido taller Formulación de Proyectos	10%	100%	10,00%
4. Validación contenido taller Prototipado	10%	100%	10,00%
5. Validación contenido taller de Formación de Facilitadores	10%	100%	10,00%
6. Coordinación operación logística	10%	100%	10,00%
7. Estrategia comunicacional	9%	100%	9,00%
8. Informe de avance de actividades	8%	100%	8,00%
9. Informe final	8%	100%	8,00%
Total	100%		100%

2.1 PLAN DE TRABAJO TÉCNICO

Con corte al 31 de julio de 2023, se presenta el plan de trabajo técnico ejecutado al 100% de acuerdo con lo establecido en la propuesta inicial, la cual fue aprobada por parte de ACOPI Antioquia, según consta en el acta n° 2.

2.2 VALIDACIÓN DE CONTENIDOS DE DIPLOMADO DE INNOVACIÓN

Se realizó la validación de los contenidos metodológicos de los cinco cursos que componen el diplomado de innovación con sus respectivas sesiones y el material de apoyo para el desarrollo del proceso formativo. Se hicieron las respectivas observaciones y recomendaciones.



2.3 VALIDACIÓN CONTENIDO TALLER FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Se realizó la validación de los contenidos metodológicos del taller de formulación de proyectos y el material de apoyo para el desarrollo del proceso formativo. Se hicieron las respectivas observaciones y recomendaciones.

2.4 VALIDACIÓN CONTENIDOS TALLER DE PROTOTIPADO

Se realizó la validación de los contenidos metodológicos del taller de prototipado y el material de apoyo para el desarrollo del proceso formativo. Se hicieron las respectivas observaciones y recomendaciones.

2.5 VALIDACIONES Y RECOMENDACIONES TALLER DE FORMACIÓN DE FACILITADORES

Se realizó la validación de los contenidos metodológicos del taller de prototipado y el material de apoyo para el desarrollo del proceso formativo. Se hicieron las respectivas observaciones y recomendaciones.

2.6 COORDINACIÓN OPERACIÓN LOGÍSTICA

Objetivo específico 2 - Coordinar la operación logística de cada una de las actividades de entrenamiento especializado, de acuerdo con las modalidades presencial y virtual para garantizar el desarrollo de actividades.

2.6.1 Actividades presenciales:

Se coordinó la operación del acompañamiento logístico disponiendo de los recursos necesarios para la realización de las jornadas presenciales, con fecha de corte al 30 de junio de 2022 en marco de las actividades contractuales; para ello, se ejecutaron actividades relacionadas con la gestión de espacios físicos, facilitación de materiales, verificación de aspectos de conectividad, relación de proveedores y gastos de viaje para los beneficiarios (empresarios) y asesores que acompañaron las jornadas de formación.

Es importante precisar que, los municipios establecidos como centralidad se eligen por parte de ACOPI Antioquia teniendo en cuenta las dinámicas geográficas y la pertinencia logística para el desarrollo de las jornadas de formación presencial. A continuación, se detallan asuntos de interés:

2.6.2 Jornada presencial Introducción – gestión de la innovación

Tabla 1. Gastos de viaje de beneficiarios 28-04-2022

Actividad	Municipio	Número de asistentes	Gastos de viaje beneficiarios	Fecha
Introducción – Gestión de la innovación	Andes	8	\$260.000	28 de abril de 2022
	Bello	60	\$3.570.000	
	Apartadó	40	\$1.680.000	
	Cisneros	21	\$1.200.000	
Total		128	\$6.710.000	

2.6.3 Jornada presencial Alistamiento de unidades de I+D+i y gestión de oportunidades



de innovación

Dicho escenario se desarrolló en dos (2) municipios centralidad, facilitando las condiciones logísticas en el antes, durante y después de la jornada (difusión de convocatoria, gestión de proveedores, acompañamiento técnico, organización de listas de asistencia, entre otros).

En este encuentro se desarrollaron 3 módulos de los planteados en los cursos en marco del diplomado:

- Sistema de innovación y alistamiento para el reconocimiento de unidades I+D+i
- Aprende a gestionar las oportunidades de negocio.
- Normatividad en innovación

Para el desarrollo de la jornada se gestionó y contó con la participación de delegados de Minciencias, la doctora Claudia Cepeda.

Tabla 2. Gastos de viaje de beneficiarios 10-06-2022

Actividad	Municipio	Número de asistentes	Gastos de viaje beneficiarios	Gastos de hospedaje	Fecha
Alistamiento de unidades de I+D+i y gestión de oportunidades de innovación	Apartadó	35	\$985.000	\$946.500	10 de junio de 2022
	Medellín	86	\$6.383.000	\$9.496.000	
Total		121	\$7.368.000	\$ 10.442.500	

2.7 Acompañamiento virtual

En los módulos de formación virtual se materializaron acompañamientos respondiendo a los requerimientos técnicos de los asesores de innovación y la comunidad de empresarios beneficiarios garantizando la conectividad y resolución de inquietudes relacionadas con el acceso a la plataforma. A continuación, se enuncia cada una de las sesiones virtuales:

Módulo	Fecha
Gestión de la innovación basado en la escala TRL	03 y 05 de mayo de 2022
Pensamiento creativo para empresarios innovadores	10 y 12 de mayo de 2022
Gestión de la tecnología	17 y 19 de mayo de 2022
Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva	24 y 26 de mayo de 2022
Elaboración de un Pitch para la presentación de ideas	23 y 24 de junio de 2022

Se culmina el proceso de formación especializada con los siguientes encuentros presenciales:



TALLER DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Durante el desarrollo de los talleres en los municipios definidos como centralidad, se acompañaron los aspectos logísticos con relación a la gestión de los espacios físicos con dotación de elementos tecnológicos (video beam, consola de sonido, red WiFi), relación de proveedores, gastos de viaje para la comunidad de empresarios beneficiarios de la formación especializada. Así mismo, se atendieron los requerimientos logísticos en términos de facilitación de materiales en el marco del desarrollo de los diferentes escenarios.

- 14 de julio 2022, Apartadó. Taller formulación de proyectos – Sede UdeA.
- 13 de julio 2022, Medellín. Taller formulación de proyectos – Banquetes San Agustín.
- 12 de julio 2022, Caucasia. Taller formulación de proyectos – Centro empresarial Bajo Cauca.

Beneficiarios

Tabla 1. Detalle taller formulación de proyectos

Actividad	Municipio	N° Asistentes	Gastos de viaje beneficiarios	Gastos de hospedaje	Actividad
Taller formulación de proyectos	Apartadó	34	\$980.000	\$494.000	14 de julio 2022
	Medellín	67	\$2.565.000	\$845.000	13 de julio de 2022
	Caucasia	9	\$257.000	\$0	12 de julio de 2022
Total participantes		110	\$3.802.000	\$1.339.000	

Asesores

Tabla 2. Asesores

Fecha de realización	Lugar	N° asistentes	Asesor
12 de julio 2022	Apartadó	30	Miguel Bedoya
13 de julio 2022	Medellín	64	Karla Bonilla
14 de julio 2022	Caucasia	9	Dubán Flórez
Total participantes		103	

TALLER DE PROTOTIPADO

El desarrollo del taller se llevó a cabo de manera presencial en la subregión de Urabá (municipio de Apartadó – sede UdeA) y Valle de Aburrá (municipio de Medellín – Hotel Nutibara); el día 27 de julio de 2022. Se facilitaron los elementos logísticos para el desarrollo de la actividad programada en el marco de la gestión y acompañamiento facilitando los espacios físicos (hospedaje, salones de capacitación, conectividad), gastos de transporte y material requerido.

- 27 de julio 2022, Medellín. Taller Prototipado – Hotel Nutibara.
- 27 de julio 2022, Apartadó. Taller Prototipado – Sede UdeA



Beneficiarios

Tabla 1. Detalle taller de prototipado

Actividad	Municipio	N° asistentes	Gastos de viaje beneficiarios	Gastos de hospedaje	Fecha realización
Taller prototipado	Apartadó	26	\$ 705.000	\$ -	27 de julio de 2022
	Medellín	64	\$ 3.929.000	\$ 6.132.000	
	Total participantes	92	\$ 4.634.000	\$ 6.132.000	

Asesores

Tabla 2. Asesores

Fecha de realización	Lugar	N° asistentes	Asesor
27 de julio 2022	Apartadó	22	Dubán Flórez
27 de julio 2022	Medellín	64	Karla Bonilla – Miguel Bedoya
Total participantes		86	

TALLER DE FACILITADORES

Se establecieron las acciones necesarias para el desarrollo del taller de formación de facilitadores con una intensidad horaria de ocho (8) horas. El taller se realizó de manera virtual en la plataforma Zoom, en dos (2) jornadas de formación y con el mismo público objetivo - en las fechas correspondientes al 28 y 29 de julio de 2022. Lo anterior, se establece para efectos prácticos desde el marco pedagógico y teniendo en cuenta los tiempos a disposición de las personas beneficiarias.

Asesores

Tabla 1. Asesores

Fecha de realización	Lugar	N° asistentes	Profesional
28 de julio 2022	Plataforma Zoom	19	Duban Flórez
29 de julio 2022	Plataforma Zoom	20	Juan Camilo Orrego Karla Bonilla Migue Bedoya

2.8 ESTRATEGIA COMUNICACIONAL

Notificación correo electrónico: se envió información relacionada con los encuentros de formación a los correos electrónicos de los empresarios beneficiarios del proyecto, allí se establecieron el tipo de jornada, cronogramas y demás asuntos de pertinencia.

Llamada telefónica: para garantizar el relacionamiento con la comunidad beneficiaria y validar la información enviada por medio de correo electrónico y grupo de WhatsApp; se llevaron a cabo llamadas telefónicas para



contextualizar, resolver inquietudes y recibir conceptos por parte de los empresarios en el marco del desarrollo de actividades.

Grupo de WhatsApp de difusión empresarios: medio por el cual se emitieron constantemente recordatorios, evaluación de sesiones y agendas de programación para cada una de las fechas establecidas en el marco de la formación especializada; de igual manera, se atendieron inquietudes logísticas y metodológicas por parte de los empresarios.

Diseño gráfico de contenidos: se realizó el diseño gráfico de las guías metodológicas, guías de aprendizaje y presentación de cada uno de los contenidos realizados y validados, pues estos, son la caja de herramienta que se le entregará a los beneficiarios al finalizar la formación.

LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL DILIGENCIAMIENTO DE LOS DIAGNÓSTICOS DE SALIDA EN INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS.

Se dispuso de los recursos logísticos necesarios (transporte, alimentación y hospedaje) para el diligenciamiento por parte de los profesionales de los autodiagnósticos de innovación empresarial realizados durante los meses de febrero y marzo del año 2022 a 63 empresas.

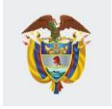
Se dispuso de los recursos logísticos necesarios (transporte, alimentación y hospedaje) para el diligenciamiento por parte de los profesionales de la medición de avance de capacidades de innovación y nivel de madurez para la transformación digital durante los meses de junio y julio de 2023.

- 63 diagnósticos de innovación empresarial
- 63 diagnósticos de madurez para la transformación digital

3. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PROYECTO:

A continuación se relacionan los desembolsos realizados a la Corporación Cívica Bostón Vive

FECHA FACTURA	FECHA DESEMBOLSO	# FACTURA	DESEMBOLSOS	VALOR DESEMBOLSO	
3/06/2022	17/06/2022	FE30	#1	\$ 82.573.093	\$ 82.573.093
7/07/2022	22/07/2022	FE33	#2	\$ 61.929.820	\$ 61.929.820
11/10/2022	23/11/2022	FE46	#3	\$ 55.072.320	\$ 25.244.320
17/01/2023	28/02/2023	FE51			\$ 11.078.000
4/07/2023	19/07/2023	FE54			\$ 17.812.500
24/07/2023	24/07/2023	FE55			\$ 937.500
TOTALES				\$ 199.575.233	\$ 199.575.233



EL CONTRATISTA planeó y ejecutó el contrato por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L (\$199.575.233,00)**, los cuales serán pagaderos al contratista por los siguientes conceptos, a saber:

- a) La suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L (\$84.147.733) IVA INCLUIDO** y demás impuestos por concepto de prestación del servicio de capacitación.
- b) La suma de **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$115.427.500)** por concepto de Gastos de Viaje, el cual no constituye una actividad que pueda catalogarse como servicio que pueda dar lugar a causación de IVA.

Todos los productos contemplados en el contrato N° 1101, fueron ejecutados al 100% por **EL CONTRATISTA** y aprobados por ACOPI Antioquia, quedando a paz y salvo por otro concepto.

En virtud de todo lo anteriormente reseñado, las partes:

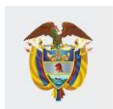
IV. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, el contrato de prestación de servicios N° 1101 suscrito entre **LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ACOPI ANTIOQUIA)** y **LA CORPORACIÓN CÍVICA BOSTÓN VIVE**, toda vez que el día 31 de julio de 2023 **EL CONTRATISTA** culminó a satisfacción todas las actividades contempladas en el contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan que la información relacionada en la presente acta es cierta y obedece a la ejecución del contrato de financiamiento suscrito entre las partes.

CLÁUSULA TERCERA: **EL CONTRATISTA** al suscribir la presente acta de liquidación manifiesta expresamente que durante la ejecución de actividades inherentes al cumplimiento del contrato, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, que supuestamente ocasionaran afectación al seguro de cumplimiento- amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato de financiamiento, la empresa beneficiaria manifiesta que librá a **ACOPI ANTIOQUIA** de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato.

CLÁUSULA CUARTA. - La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**.

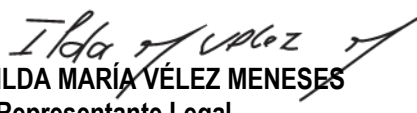


CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que **LAS PARTES** no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato de financiación que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: Se tendrá como parte integrante de la presente acta de liquidación, el contrato de prestación de servicios suscrito por las partes el día 25 de abril de 2022, Otrosí N°1 suscrito el 8 de junio de 2022, el Otrosí N°2 suscrito el 16 de agosto de 2022 y Otrosí N°3 suscrito el 11 de mayo de 2023 y el informe final **LA CORPORACIÓN CÍVICA BOSTÓN VIVE**.

Una vez surtido todo lo anterior, las partes se declaran estar a paz y salvo por todo concepto y en señal de aceptación firman la presente acta de liquidación el día 28 de agosto de 2023.


MARÍA ELENA OSPINA TORRES
Representante Legal
ACOPI ANTIOQUIA


ILDA MARÍA VÉLEZ MENESES
Representante Legal
CORPORACIÓN CÍVICA BOSTÓN VIVE